



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

COORDINACIÓN DE SERVICIOS  
PARLAMENTARIOS

00003222

FOLIO: \_\_\_\_\_

FECHA: 18-05-2023

HORA: 13:50

RECIBIÓ: Mauri  
Cor Cacho

SECRETARÍA DE GOBIERNO

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE LEGISLATIVO



2023  
AÑO DE  
**Francisco**  
**VILLA**  
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

Ciudad de México, a 16 de mayo de 2023

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/II/ALC/00559/2023

**Dip. Fausto Manuel Zamorano Esparza**  
**Presidente de la Mesa Directiva del**  
**Congreso de la Ciudad de México**  
**Presente**

Le saludo con respeto; y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito adjuntar el oficio AMH/JOA/JAP/074/2023 de fecha 26 de abril de 2023, signado por el Jefe de Oficina del Alcalde en Miguel Hidalgo, Lic. José Antonio Patiño Pastrana, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo promovido por el Dip. José Martín Padilla Sánchez y aprobado por ese Poder Legislativo de esta Ciudad en su sesión celebrada el día 8 de febrero de 2023, mediante el similar MDSPOSA/CSP/0399/2023.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**Atentamente,**  
**El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo**  
**de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México**

**Lic. Marcos Alejandro Gil González**  
[direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx](mailto:direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx)

C.c.c.e.p. Lic. José Antonio Patiño Pastrana, Jefe de Oficina del Alcalde en Miguel Hidalgo.

	<b>PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA</b>
	II LEGISLATURA
18 MAY 2023	
Recibió:	<u>Carmito Moreno</u>
Hora:	<u>10:15</u>

Actividad	Nombre del Servidor Público	Cargo	Rúbrica
Validó	Mtro. Federico Martínez Torres	Director de Enlace, Análisis Jurídicos y Acuerdos Legislativos	
Revisó	Lic. Nayeli Olaiz Díaz	Subdirectora de Atención y Seguimiento del Proceso Legislativo	
Elaboró	Lic. Luis Pablo Moreno León	Administrativo Especializado L	





ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO  
JEFATURA DE OFICINA DEL ALCALDE

Ciudad de México, a 26 de abril de 2023  
AMH/JOA/JAP/074/2023

**LIC. MARCOS ALEJANDRO GIL GONZÁLEZ**  
**DIRECTOR GENERAL JURÍDICO**  
**Y DE ENLACE LEGISLATIVO.**  
**PRESENTE.**

Me refiero a su oficio con número **SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/00031/2023**, mediante el cual se informa que el 8 de febrero del 2023 se aprobó por el Congreso de la Ciudad de México, el siguiente Punto de Acuerdo:

**Primero.- Se exhorta al titular de la Alcaldía Miguel Hidalgo, Mauricio Tabe Echartea, para que remita a esta Soberanía un informe pormenorizado respecto a los permisos emitidos por su administración, así como el número de árboles talados en la demarcación durante su gestión.**

**Segundo.- Se exhorta al titular de la Alcaldía Miguel Hidalgo, Mauricio Tabe Echartea, para que se abstenga de tomar decisiones irresponsables y ecocidas que atentan contra el medio ambiente, a través de permisos que autorizan la tala de árboles en la demarcación.**

**Tercero.-...**

En atención a lo solicitado en el Punto de Acuerdo le comunico, para posterior respuesta al Congreso de la Ciudad de México lo siguiente:

- Desde el inicio de la actual administración del 1º de octubre de 2021 con corte al 21 de marzo de 2023, la Dirección de Medio Ambiente y Sustentabilidad a través de la Unidad Departamental de Valoración de Áreas Verdes y Arbolado ha emitido 107 permisos para poda, derribo o trasplante de árboles, para que el particular por medio de un prestador de servicios ambientales lleve a cabo los trabajos.
- Se han autorizado el derribo de 180 árboles al interior de propiedad, por tratarse de árboles muertos en pie o representar un riesgo. Se hace hincapié que la palabra "tala" no existe en la norma ambiental NADF-001-RNAT-2015.
- Es importante mencionar que de acuerdo con la Ley Ambiental de Protección a la Tierra para el Distrito Federal, en su artículo 118 establece que las Alcaldías son los entes autorizados para expedir autorizaciones para la poda, derribo o trasplante de árboles en propiedad privada, cuando se requiera para la salvaguarda de la integridad de las personas y sus bienes.

Asimismo, de conformidad con las funciones establecidas en el Manual Administrativo MA-20/170621-OPA-MIH-1/010119, vigente para la Alcaldía Miguel Hidalgo, es la Unidad Departamental de Valoración de Áreas Verdes y Arbolado la encargada de: "Elaborar las autorizaciones en predios particulares de poda, derribo y trasplante de los árboles en apego al dictamen técnico para la atención de las solicitudes de las personas físicas, morales de carácter público o privado..." por lo que, el área mencionada no realiza trabajos de derribo, trasplante o poda ya que no cuenta con personal operativo para la realización de estas tareas, tampoco cuenta con la facultad de autorizar derribos en la vía pública.

Los derribos autorizados solo son procedentes cuando no exista otra alternativa viable y estén sustentados en el respectivo dictamen técnico de acuerdo a las especificaciones establecidas en las Normas Ambientales aplicables para la Ciudad de México, obedeciendo a los numerales 7.4.1 y 9 de la Norma Ambiental NADF-001-RNAT-2015.

**Alcaldía Miguel Hidalgo**  
Av. Parque Lira 94, colonia Observatorio,  
C.P. 11860, CDMX. Tel: (55) 5276-7700



ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO  
JEFATURA DE OFICINA DEL ALCALDE

Aunado a lo anterior se informa que, es la Secretaría de Medio Ambiente de la Ciudad de México (SEDEMA) a través de la Dirección General de Evaluación e Impacto y Regulación Ambiental la encargada de evaluar y de ser el caso, autorizar la afectación de arbolado en la Ciudad de México, con fundamento en el numeral 7.4.4 de la Norma Ambiental NADF-001-RNAT-2015 en relación con el artículo 88 del Reglamento de Impacto Ambiental y Riesgo.

Finalmente, debido al compromiso con el medio ambiente, el cuidado y mejora con las áreas verdes por parte de la administración del alcalde Mauricio Tabé Echarte, al procedimiento y estándares de calidad para asegurar un mejor arbolado para el bienestar de sus habitantes, la Alcaldía Miguel Hidalgo fue reconocida con el distintivo internacional de Tree Cities of World 2022.

Agradezco de antemano la atención al presente y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
**EL JEFE DE OFICINA**

**LIC. JOSÉ ANTONIO PATIÑO PASTRANA**

ECS  
F-246

C.c.p. Lic. Erick Castillo Sánchez, JUD de Enlace Legislativo.- Para su conocimiento.  
Lic. José Hiram Álvarez Escudero, Subdirector de Control de Gestión de la Alcaldía Miguel Hidalgo.- En descargo al turno AMH/0442/2023

**Alcaldía Miguel Hidalgo**

Av. Parque Lira 94, colonia Observatorio,  
C.P. 11860, CDMX. Tel: (55) 5276-7700